



En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 12:00 horas del día 27 de febrero de 2023, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el cuarto piso del edificio de base I que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Transparencia y ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ, Suplente del Coordinador de Archivos y SANDRA ELIZABETH ZAMORA JIMÉNEZ, Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en esta Entidad y Suplente Titular del Órgano Interno de Control; a fin de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del año 2023 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Transparencia, que es del tenor siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Solicitud de prórroga en el plazo de entrega de las solicitudes de información de folios 330001023000018 y 330001023000019.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

#### PRIMER PUNTO.

La Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, C.P. SANDRA ELIZABETH ZAMORA JIMÉNEZ, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando de la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

#### SEGUNDO PUNTO.

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por la mayoría de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

#### TERCER PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de folio 330001023000018, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 30 de enero de 2023, mediante la cual se requiere la siguiente información: *"Se solicita copia de los contratos que haya celebrado la ahora Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo S.A. de C.V., antes Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., con el fin de rehabilitar el Muelle 15 del Puerto Interior de Manzanillo, la información se solicita del 1 de enero de 2015 a la fecha actual". (sic)*



Dicha solicitud fue turnada a la de Gerencia de Ingeniería y a la Gerencia Jurídica de esta Entidad, por ser el área idónea y para agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudieran dar cuenta de la citada información.

Sin embargo, la respuesta a la solicitud en mención, aún no se encuentra completa, pues requiere de una búsqueda exhaustiva para el debido trámite y aún se requiere que la Unidad de Transparencia haga un análisis de la información para en caso de ser necesario, proteger los datos personales que pudieran contener.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del presente Comité, la determinación del Lic. ALFONSO GIL MEDINA, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, de otorgar una prórroga en el plazo de entrega de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

**ACUERDO CT-I-07 (27-II-23).** Con fundamento con los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 fracción II la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la determinación realizada por el Lic. ALFONSO GIL MEDINA, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., de ampliar el plazo de entrega de la información por un periodo de 10 días hábiles en la solicitud de información de folio 330001023000018.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de folio 330001023000019, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 30 de enero de 2023, mediante la cual se requiere la siguiente información: *"Se solicita copia de los contratos celebrados por la ahora Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo S.A. de C.V., antes Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., con el fin de rehabilitar el Muelle 15 del Puerto Interior de Manzanillo, la información se solicita del 1 de enero de 2015 a la fecha actual. ". (sic)*

Dicha solicitud fue turnada a la de Gerencia de Ingeniería y a la Gerencia Jurídica de esta Entidad, por ser el área idónea y para agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudieran dar cuenta de la citada información.

Sin embargo, la respuesta a la solicitud en mención, aún no se encuentra completa, pues requiere de una búsqueda exhaustiva para el debido trámite y aún se requiere que la Unidad de Transparencia haga un análisis de la información para en caso de ser necesario, proteger los datos personales que pudieran contener.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del presente Comité, la determinación del Lic. ALFONSO GIL MEDINA, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, de otorgar una prórroga en el plazo de entrega de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:



**ACUERDO CT-II-07 (27-II-23).** Con fundamento con los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 fracción II la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la determinación realizada por el Lic. ALFONSO GIL MEDINA, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., de ampliar el plazo de entrega de la información por un periodo de 10 días hábiles en la solicitud de información de folio 330001023000019.

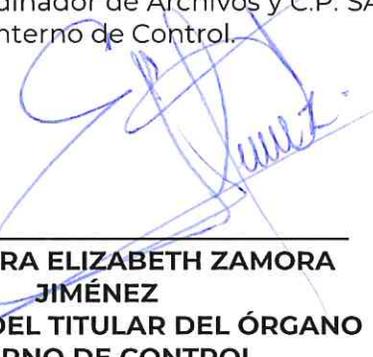
**QUINTO PUNTO.**

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace uso de la voz y manifiesta la inexistencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión.

**SEXTO PUNTO.**

En este punto del orden del día, y siendo las 12 horas con 45 minutos del día 27 de febrero de 2023, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Transparencia; ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ, Suplente del Coordinador de Archivos y C.P. SANDRA ELIZABETH ZAMORA JIMÉNEZ, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ALFONSO GIL MEDINA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. SANDRA ELIZABETH ZAMORA  
JIMÉNEZ  
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ  
SUPLENTE DEL COORDINADOR  
DE ARCHIVOS**